



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las doce horas del

día SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los

Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H.

Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ANGEL GARDUÑO**

GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS

JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos

como Integrantes de Sala; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37,

38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30,

31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 40,

41 y 44 del Código de Procedimientos Penales en materia oral del Estado de Morelos;

es declarada abierta la **SESIÓN ORDINARIA** y dispone el Magistrado Presidente

como orden del día y somete a consideración de la Sala el proyecto de

resolución que la Magistrada Ponente y Relatora, presenta a este Cuerpo

Colegiado en la materia **PENAL ORAL**, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
50/15-2ª-O-(2)	PENAL ORAL	DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO POR POSESIÓN DE MARIHUANA	APELACIÓN	SE CONFIRMA RESOLUCIÓN DEL 13/FEBRERO/15 QUE DECLARA ILEGAL LA DETENCIÓN

Por lo que analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los

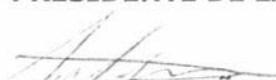
Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobar dicho

proyecto una vez sometido a consideración de este Pleno Ordinario en forma publica.

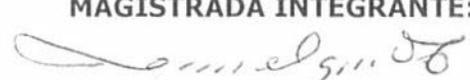
Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en

ella intervinieron.- DOY FE.

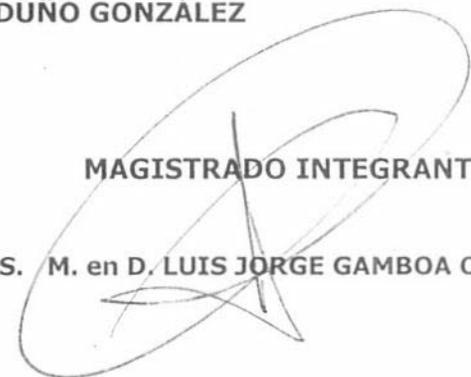
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR